PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

# Caracterización predial y familiar asociada a los acuerdos de conservación con población campesina en condición de vulnerabilidad, para minimizar conflictos de usos, ocupación y tenencia en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali

## Poblador Campesino

## Elías Victoria Narváez y familia



***Foto 1. Eleias Victoria, esposa y hermanos.***

## *Predio La Ramada*

## Corregimiento La Elsa, Cuenca Anchicayá

## Elaborado por

## Equipo de relacionamiento campesino

## Parque Nacional Natural Farallones de Cali

**Parques Nacionales Naturales de Colombia**
**Parque Nacional Natural Farallones de Cali**
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 602 5561125 Ext. 1013
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## CONTENIDO

**1**
0. INTRODUCCIÓN 3
1. NOMBRE DE LA FINCA 5
2. LOCALIZACIÓN 5
3. USOS ACTUALES DEL SUELO EN EL PREDIO 6
4. HISTORIA DE LA FAMILIA 10
5. DIAGNÓSTICO POR DIMENSIONES 11
**5.1. Dimensión Social 11**
**5.1.1. Composición actual de la familia que habita la finca 11**
5.2. Dimensión ambiental 13
5.3. Dimensión institucional 15
6. DIMENSIÓN DE ORDENAMIENTO 16
7. DIMENSIÓN ESTRATÉGICO 18

## 0. INTRODUCCIÓN

La ocupación de las áreas protegidas por comunidades campesinas y el ejercicio de la autoridad ambiental ha generado una serie de conflictos socioambientales en el sistema nacional de áreas protegidas SINAP y consigo efectos adversos para el país que pasan por la disminución y pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la

exacerbación del conflicto armado interno, la pobreza y la marginación de comunidades locales campesinas y mujeres rurales.

El Acuerdo de Paz de 2016 suscritos entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP creó mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria, así como la generación, para la población que colinda en las áreas protegidas o las ocupan, de alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, bajo los principios de Participación de las comunidades rurales y Desarrollo Sostenible. Dentro de estas alternativas el Gobierno Nacional deberá apoyar a estas comunidades rurales con programas de recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente, que contribuyan con los objetivos de cierre de la frontera agrícola y conservación ambiental, tales como: prestación de servicios ambientales, dando especial reconocimiento y valoración a los intangibles culturales y espirituales y protegiendo el interés social; sistemas de producción alimentaria sostenible y silvopastoriles; reforestación; Zonas de Reserva Campesina (ZRC); y en general, otras formas de organización de la población rural y de la economía campesina sostenibles.

Así mismo, el sujeto campesino individual o colectivo se reconoce por el Estado colombiano como sujeto de derechos y de especial protección constitucional mediante el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia modificado por el acto legislativo 001 de 2023, en el que el Estado también reconoce " la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde Un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos." Lo que orienta a las instituciones públicas a fortalecer el goce efectivo de los derechos de estas poblaciones.

Por su parte, el artículo 7 de Ley 1955 de 2019, aún vigente en la Ley 2294 de 2023 establece que las autoridades ambientales, en coordinación con otras entidades públicas y en el marco de sus funciones podrán celebrar acuerdos con población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del SINAP que derivan sus sustento de estos usos y que puedan ser reconocidos por la entidades que suscriben los acuerdos con una relación productiva artesanal y tradicional con el área protegida, con el objeto de contribuir a la atención de los conflictos de usos, ocupación y tenencia que se presenten en estas áreas. Estos acuerdos permitirán generar alternativas de usos compatibles con los objetivos de conservación del área, ordenar y regular los usos asociados a la economía campesina, para mejorar el estado de conservación de las áreas, definir actividades productivas acordes con los objetivos de conservación del área protegida y las condiciones de vida de la población, garantizando sus derechos fundamentales.

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley el Parque Nacional Natural Farallones de Cali estableció una ruta técnica y administrativa para la suscripción de acuerdos de conservación de que trata el ya citado artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, iniciando por la caracterización socioeconómica y ambiental de la familia campesina. Para esta caracterización, se emplean diversas metodologías basadas en los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, establecidas para el desarrollo de las estrategias de Relacionamiento Campesino, Sistemas Sostenibles para la Conservación y Restauración Ecológica Participativa. Estas incluyen:

Caracterización campesina: donde se describen los componentes biofísicos y ambientales del predio y los sistemas productivos principales y secundarios, así como su manejo y comercialización. También se abordan aspectos sociales como la organización familiar, las condiciones de vida y el apoyo interinstitucional.

Aplicación de la Planificación Predial Participativa (PPP): Esta metodología permite conocer de manera vivencial los factores de sostenibilidad presentes en los predios o fincas, así como generar alternativas de producción que incorporen enfoques de conservación a corto, mediano y largo plazo.

Análisis rápido del potencial de restauración de los predios: Se utiliza una combinación de componentes de la Ficha ERRE (Evaluación Rápida de Restauración Ecológica) y la Ficha FREP (Formulación de proyectos de Restauración Ecológica Participativa) para evaluar la capacidad de restauración de los predios.

El documento final tiene como objetivo proporcionar herramientas de análisis para evaluar y orientar a los campesinos en la priorización de inversiones para mejorar sus sistemas productivos con sostenibilidad ambiental económica y social. Además, se enfatiza el papel importante e inclusivo de la Restauración Ecológica en las fincas, ya que a través de ella se pueden establecer acuerdos con los propietarios para implementar estrategias de recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas. Estas acciones pueden permitir el establecimiento de sistemas productivos sostenibles y/o la liberación de áreas destinadas a la conservación, con el fin de proteger los recursos hídricos, el suelo, la flora y la fauna nativa.

A continuación, se presenta la ficha técnica predial de la finca La Ramada, la cual es ocupada por el poblador campesino Elías Victoria Narváez y su familia.

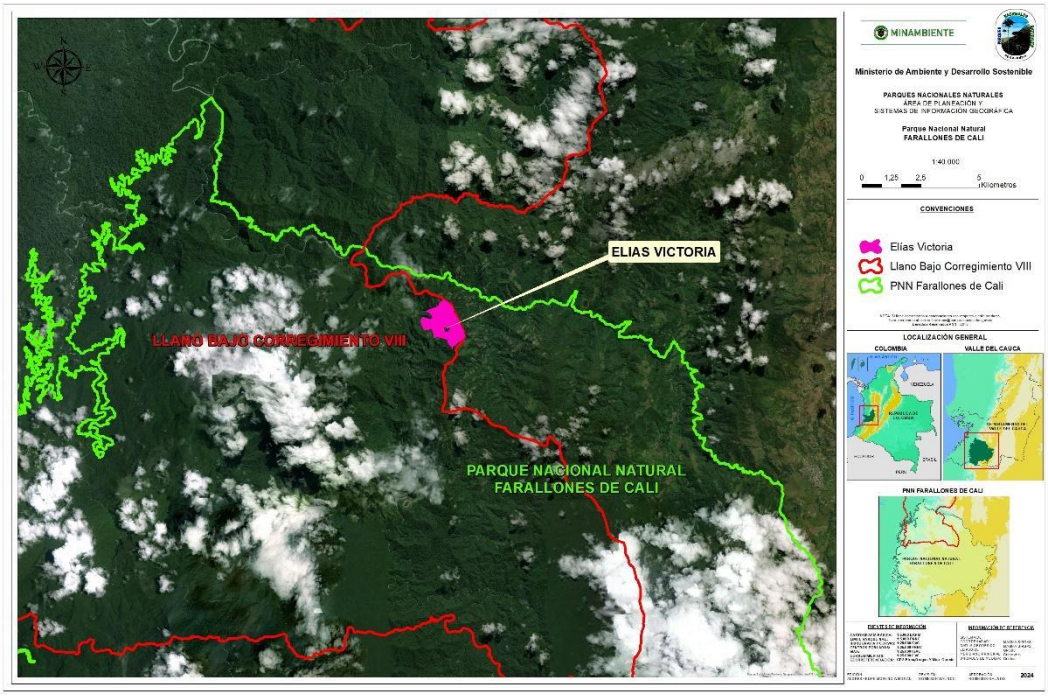
## 1. NOMBRE DE LA FINCA

La Ramada

## 2. LOCALIZACIÓN

La finca La Ramada se ubica en el municipio de Dagua, corregimiento la Cascada en el sector Cañón Anchicayá, hace parte de la cuenca del río Anchicayá, a una altitud que oscila entre los 500 y 700 m.s.n.m. El predio se encuentra al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali. La propiedad abarca una extensión de 196.94 hectáreas.

**Mapa 1. Localización del sector El Placer y del predio La Ramada.**




**Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024**

## 3. USOS ACTUALES DEL SUELO EN EL PREDIO

Actualmente en el predio La Ramada se presentan los siguientes usos del suelo:

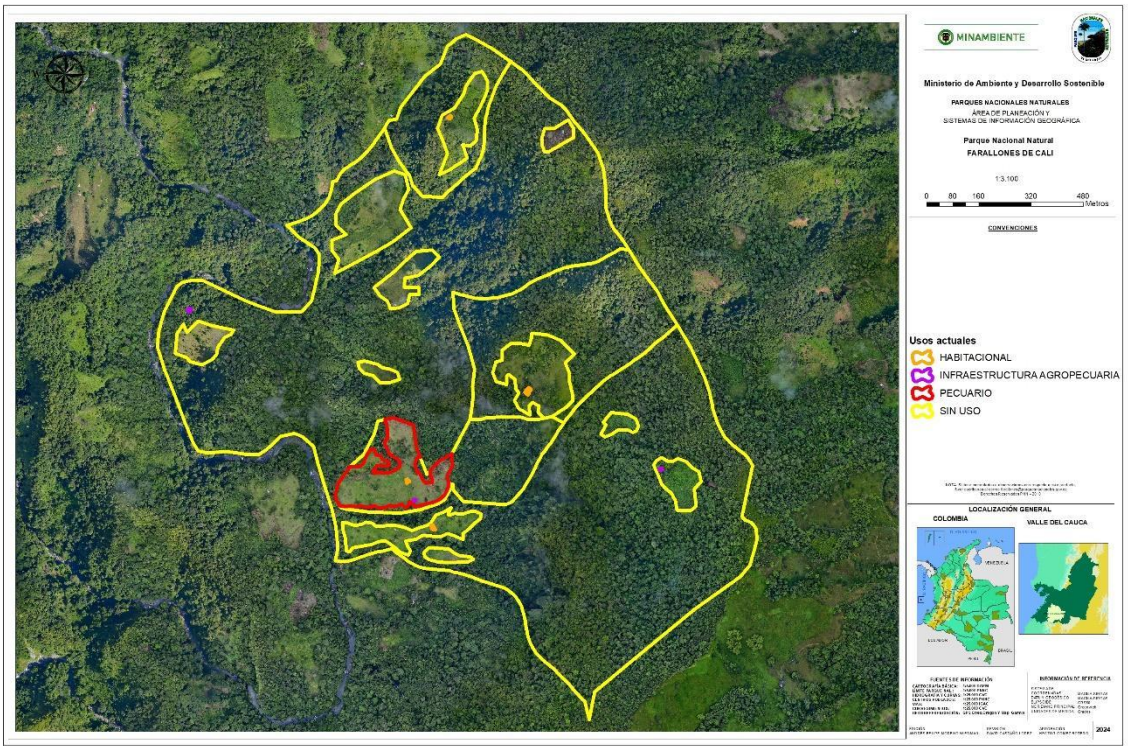
**Tabla 1. Usos actuales del suelo**

| Usos | Área ha | Descripción |
|---|---|---|
| Sin uso (Preservación) | 160,8356 | Área en bosque natural de porte alto y denso. |
| Sin uso (Rehabilitación) | 19,6134 | Área destinada con cobertura rastrojo, dentro este espacio se observa una mezcla de cultivos de plátano, banano, cacao, papaya, achucha, yuca, zapallo y lulo bajo un sistema artesanal, tradicional, familiar y de subsistencia. |
| Habitacional | 0,0471 | Área dedicada a usos habitacionales con construcciones de infraestructura para tal fin. |
| Infraestructura agropecuaria | 0,0142 | Área destinada a usos como galpones a galpones con pollos de engorde y ponedoras |

| | | |
|---|---|---|
| Pecuario | 5,0667 | Área destinada con cobertura rastrojo, destinada para el uso bovino. |

**Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024**

A continuación, se representa gráficamente el predio La Ramada con la identificación de las áreas correspondientes a los usos actuales del suelo.




**Mapa 2. Usos actuales del suelo en el predio La Ramada**
**Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024**

A continuación, se presentan fotografías de los usos del suelo en el predio La Ramada.



***Foto 2 y 3 Área destinada para la elaboración de miel y panela e Infraestructura para uso de trapiche.***



***Foto 4 Área de uso agrícola sembrada caña.***




***Foto 5 Área de uso agrícola pancoger.***



***Foto 5 Área de uso piscícola.***

## 4. HISTORIA DE LA FAMILIA

La familia Victoria, oriunda del municipio de Dagua, llegó al territorio a principios de los años 90. Encontraron un terreno agreste y montañoso, sin ninguna construcción. Con esfuerzo y determinación, lo transformaron para establecer su hogar y sustento. Inicialmente, combinaron la minería artesanal con la agricultura. Sin embargo, con el tiempo, decidieron enfocarse por completo en la agricultura y la producción de derivados de la caña, como panela y miel.




**Foto 6. Elias Victoria y su familia.**

# 5. DIAGNÓSTICO POR DIMENSIONES

## 5.1. Dimensión Social

### 5.1.1. Composición actual de la familia que habita la finca

La familia Victoria, la componen el señor Elías Victoria Narváez de 58 años, su esposa Martha Valencia de 47 años, sus hijos Adrián Victoria Valencia y Sebastián Victoria Valencia de 17 y 13 años igualmente habitan en el predio con sus hermanos Argemiro Victoria de 59 años y Benjamín Victoria de 68 años. El señor Victoria y su familia actualmente se ha dedicado a la agricultura y se reconoce como campesina, y trabajan en la fabricación de panela y miel de caña de forma artesanal. Todo el núcleo familiar tiene régimen subsidiado de salud, no ha cotizado para la seguridad social. Tanto Elías como sus hermanos tienen un nivel de escolaridad de primaria sin embargo doña Martha realizó sus estudios hasta bachillerato.

### 5.1.2. Asociatividad

Elías Victoria Narváez está inscrito en el libro Junta de Acción Comunal del corregimiento la Cascada, no ha recibido capacitaciones con ninguna entidad, sin embargo, está trabajando con parques nacionales para firma de acuerdos para la conservación.

### 5.1.3. Información de la vivienda

Respecto a el predio, cuenta con una vivienda aproximadamente 75 mts$^{2,}$ la infraestructura es de un solo nivel con soportes en madera, la cubierta en tejas de zinc, las paredes y el piso en madera, cuenta con tres dormitorios, una cocina, no cuenta con sala ni zona de comedor, y tiene una batería sanitaria.



***Foto 7 Elías Victoria Narváez y la vivienda en el predio el La Ramada.***

### 5.1.4. Acceso a servicios públicos

En la finca La Ramada no cuenta con conexión a energía, se capta el agua a través de mangueras desde un nacimiento que están dentro de su predio la cual no tiene un tratamiento de potabilización. Tampoco cuenta con alcantarillado, tiene un sistema de pozo de absorción y se cocina con leña, no tiene acceso a internet.

### 5.1.5. Acceso a la finca

Para llegar a la finca el La Ramada se baja por la antigua vía al mar Simón Bolívar la cual se encuentra destapada, se pasa por un puente que atraviesa el río Dagua para caminar por una trocha montaña arriba a pie o bestia durante dos (2) horas ya que no existe ningún tipo de vía carreteable. El puesto de salud más cercano se ubica aproximadamente a dos horas de camino entre el Queremal o el Danubio y la escuela ubicada en la vía antigua al mar a una hora de camino a pie o en bestia.



***Foto 8. Trocha del camino para llegar al predio de Elías Victoria Narváez.***

## 5.2. Dimensión ambiental

### 5.2.1. Agua

El predio cuenta con tres nacimientos de agua la captación es de modo tradicional con manguera y un balde para uso doméstico, se han mantenido los árboles en su franja, dentro del predio lo atraviesan tres quebradas. Para la familia el agua que tiene el predio es permanente y suficiente para las necesidades que tienen, sin embargo, ella considera que con el paso del tiempo la cantidad de agua ha disminuido y para el uso agropecuario utiliza el agua de lluvia. Respecto a las aguas residuales en el predio La Ramada hay una separación de las aguas residuales sanitarias de las aguas residuales de la cocina, lavadero y ducha, cuenta con un pozo de absorción y las descargas finales es a cuerpo de agua superficial. La familia no ha recibido nunca capacitaciones respecto al uso y cuidado del agua.

### 5.2.2. Suelo

La topografía de la finca es moderadamente ondulada, en un 80% y en un 20% con algunas zonas planas. La pedregosidad es ligera al igual que la rocosidad. La erosión es leve y el drenaje del suelo es moderado. Don Elías considera que el suelo de la finca es medianamente fértil.

### 5.2.3. Bosque

La finca cuenta con un bosque nativo de aproximadamente 1.5 has, en los que el propietario reconoce iguas y chagualos entre otras especies. En algunas ocasiones ha extraído madera para arreglos en la casa, nunca para comercializar. La familia no ha recibido nunca capacitaciones respecto al cuidado del bosque ni implementaciones de restauración.




**Foto 9 Área de bosque del predio el La Ramada.**

### 5.2.4. Fauna

En el predio y sus alrededores se han avistado Gallito de Roca, armadillos, Guatines, Guagua, Tatabros y diferentes especies de aves como águilas. Si ha habido ataques de animales a los animales domésticos, este suceso no fue notificado a la entidad y tampoco ha recibido capacitaciones sobre qué hacer en caso de un ataque, tampoco se han realizado estudios de fauna silvestre en el predio. Para don Elías la fauna silvestre antes era más abundante, actualmente ha disminuido.

### 5.2.5. Residuos sólidos

En el predio la materia orgánica se arroja al suelo para uso de compostaje y los residuos de papel higiénico, cartón, plásticos, se queman y las latas se entierran.

### 5.2.6. Riesgo de desastres

En el predio La Ramada, Don Elías considera que los movimientos de masa podrían generar un desastre pues se podrían derribar árboles o afectar la estructura de la casa.

## 5.3. Dimensión institucional

Actualmente la familia Victoria recibe acompañamiento de PNNC para la implementación de acuerdos de conservación de forma individual.

**Tabla 2: Instituciones que acompañan al predio La Ramada y a la familia**

| ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | FECHA DE INICIO |
|---|---|---|

## 6. DIMENSIÓN DE ORDENAMIENTO

El predio La Ramada se encuentra, según la zonificación de manejo del PNN Farallones de Cali, en la zona "Histórico Cultural" La intención de manejo de esta zona se encuentra orientada a implementar acciones que permitan reconocer, valorar y proteger los sitios de importancia cultural identificados y la biodiversidad asociada. Las actividades permitidas en esta zona son:

Investigación científica y propia de acuerdo con el protocolo conjunto de gestión del conocimiento.

Investigación y monitoreo siguiendo los procedimientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, desarrollados prioritariamente en las líneas incluidas en el portafolio de proyectos de investigación y el programa de monitoreo.

Aquellas actividades derivadas de la implementación de los lineamientos para la atención del sujeto campesino.

Actividades tradicionales y ancestrales sostenibles que se suscriban en el marco de los acuerdos de uso y manejo.

A partir de las actividades permitidas en la zona histórico cultural concertó con la familia campesina una zonificación y usos del suelo a escala predial que permitan materializar la intención de manejo y el buen vivir de la familia. La zonificación que se detalla a continuación.

### 6.1. Zonificación de usos acordados del suelo

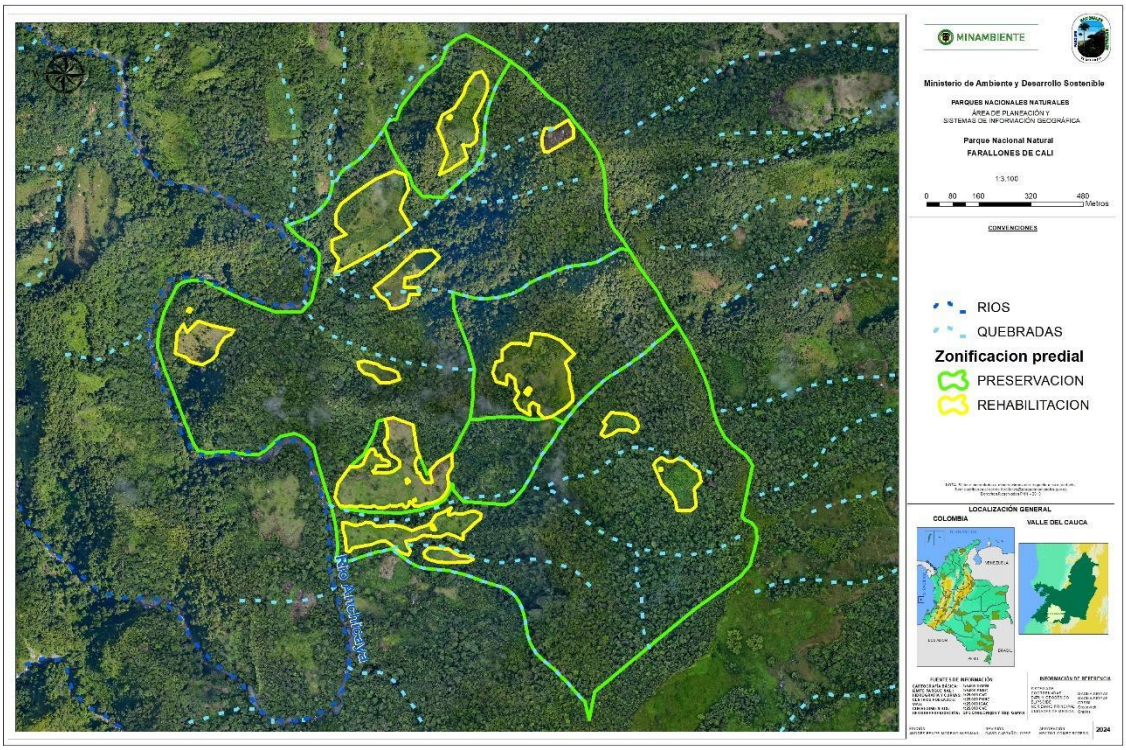
En la siguiente tabla se observa la zonificación de los usos del suelo que se han acordado entre la familia campesina y el PNN Farallones de Cali que garantizarán la conservación de la naturaleza, el bienestar y buen vivir de la familia de Elías Victoria Narváez.

**Tabla 3. Zonificación de usos del suelo en el predio La Ramada**

| ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LA FICHA FREP | DESCRIPCIÓN | USOS IDENTIFICADOS EN ESTA ZONIFICACIÓN | ÁREA ha |
|---|---|---|---|
| Preservación | Áreas de coberturas boscosas en estado de conservación | Sin uso | 160,8356 |
| Rehabilitación | Áreas ocupadas o utilizadas en actividades productivas donde se puede dar manejo de conservación de aguas o conectividad ecológica y atractivos ecoturísticos | Infraestructura habitacional | 0,0471 |
| | | Infraestructura pecuaria | 0,0142 |
| | | Pecuario | 5,0667 |
| | | Agrícola | N/A |
| Restauración | Áreas abandonadas que actualmente no tienen uso. donde se pueden desarrollar diferentes tratamientos | Sin uso, pero con potencial para implementar acciones restaurativas | N/A |
| Recuperación | Áreas ocupadas o utilizadas con un nivel de degradación muy alto y con bajo potencial de restauración, pero imprescindibles para la subsistencia de la familia campesina. | N/A | N/A |

En el siguiente mapa se representa gráficamente la zonificación acordada entre la familia campesina y el PNN Farallones de Cali.

**Mapa 3. Zonificación predial del suelo en la finca La Ramada.**




**Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024**

***Nota: Este mapa no equivale a un levantamiento topográfico para efectos catastrales ni tampoco modifica el régimen de propiedad, ni de protección ambiental del área.**

## 7. DIMENSIÓN ESTRATÉGICO

La administración del Parque Nacional Farallones de Cali en el marco de sus funciones legales y en cumplimiento del Plan de Manejo del Área Protegida formuló acciones prediales juntamente con la familia campesina para prevenir y transformar los conflictos de usos del suelo para garantizar la conservación de la naturaleza y el bienestar social. Asimismo, la administración del Área Protegida asignó recursos económicos para la vigencia 2024 para implementar acciones priorizadas. También continuará asignando recursos económicos durante las siguientes vigencias de duración del acuerdo, siempre y cuando la familia cumpla con los compromisos establecidos en el

acuerdo de conservación para continuar la implementación de dichas acciones. A continuación, se describe el plan de acción acordado con la familia

## 7.1. Plan de acción para la conservación de la naturaleza y el buen vivir de la familia campesina

En la siguiente tabla se describe el plan de acción para cada una de las áreas en las que se zonificaron los usos del suelo del predio, detallando el tratamiento y los insumos necesarios para su materialización.

**Tabla 4: Plan de acción del predio el La Ramada**

| USO DEL SUELO | TRATAMIENTO | MATERIALES E INSUMOS |
|---|---|---|
| Preservación (Área en bosque natural) | N/A | N/A |
| rehabilitación | Energía renovable | *Servicio de Instalación de sistemas fotovoltaicos en los puntos de entrega y coordenadas indicadas por el supervisor, los cuales se encuentran en los municipios de Santiago de Cali y Dagua, Departamento de Valle del Cauca. Incluye capacitación técnica acerca del mantenimiento y reparación de los equipos entregados, la cual deberá realizarse en los puntos de entrega y coordenadas indicadas por el supervisor. Incluye Kit solar aislado 3240 watts x día 1 Breaker 16 Amperes DC Siemens 72 Voltios / 1 Breaker 63 AMP/ 1 Inversor 1500W 24V LMPK / 1 KIT CABLE FOTOVOLTAICO 15MTS 6MM CONECTOR EN 1 EXTREMO / Banco de Batería 24V 2 Serie AWG N°6 /1 Kit Cable Fotovoltaico 15mts 6mm conector en 1 extremo / 1 Caja Fusible tipo Riel con Fusible 15A 1000V DC/ 1 CONTROLADOR MPPT 24V 40/ 2 Batería Gel Ciclo Profundo 12V 150Ah CS Battery / 2 Panel Solar 405 Watts Monoperc Amerisolar Cofre metálico con medidas: 50x40x20 cm, circuito eléctrico para dos tomacorrientes dobles, dos plafones con interruptor independiente, tubería Conduit PVC de ½" para el circuito eléctrico alambre #14 . sistema de puesta a tierra para descargas eléctricas obligatorio y reglamentado retie, (1) protecciones ac, (1) base metálica para soportar los paneles, (1) base de soporte para las baterías Incluye costos de transporte a sitios de entrega señalados |
| | Cosecha de agua | *TEJA TERMOACUSTICA ECOROOF ASA 36 UPVC 2 MM color verde 0.92 x 5.90 Mts<br>*Kit de sujeción y sellado ASA-PVC consta de tres piezas, tornillo, protector (capuchón) y empaque neumático<br>*Caballete Teja Termo acústica Upvc 2.5mm 1.27m |
| | Sistemas Agroforestal | *Tierra de diatomea bulto de 25 kg<br>*Abono orgánico bulto de 50 kg<br>*Micorriza bulto de50 kg<br>*Cal viva (agrícola) bulto de 10 kg<br>*Lima Triangular 6puLG<br>*Guadaña motor 2 t potencia 2,5 hp peso 7,7 kg Cilindrada: 38.9 cm³-43 cc con equipo de protección personal<br>*Tina plástica 55 gls (Tina para hacer abonos) |

| | | |
|---|---|---|
| | | *Fumigadora Portátil Estacionaria 525psi 100mts Manguera<br>*media luna herramienta agrícola<br>*Machete Rula cacha sólida 24 pulgadas<br>*Lima Triangular 6puLG<br>*Palín Pala Hoyadora O Palín Sin Cabo |

## 7.2. Cronograma de acciones y tratamientos

A lo largo de los 5 años de duración de este acuerdo, con la familia campesina se llevarán a cabo las siguientes actividades con el objetivo de restaurar el predio y mejorar la calidad de vida de la familia para construir un futuro más sostenible al interior del área protegida:

**Tabla 5:** Cronograma del plan de acción del predio La Ramada.

| **AÑO**<br><br>**TRATAMIENTO** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
|---|---|---|---|---|---|
| Energía renovable | X | | | | |
| Cosecha de agua | X | | | | |
| Sistemas Sostenibles | x | x | x | x | |

## 7.3. Inversión AÑO 1 (2024)

**Tabla 6:** Inversiones sobre el predio y la familia en la vigencia 2024.

| **Tratamiento** | **Materiales e insumos** |
|---|---|
| Energía renovable | $ 15.000.000 |
| Cosecha de agua | $ 2.062.316 |
| Sistemas Sostenibles | $ 6.815.612 |
| **TOTAL:** | $ 23.877928 |